



ORDEN DEL DIA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para realizar obra de rehabilitación de instalación hidráulica para área de baños en CIDES, ubicado en Atemajac de Brizuela, Jalisco, por un monto de \$ 78,187.27 (Setenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 m.n.) erogado de Participaciones Federales.
5. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y del artículo 9° de ley orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado respecto del decreto número 30201/LXIV/26 mediante el cual se reforman artículo 3° de la Constitución Política del estado de Jalisco.
6. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y del artículo 9 de ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Y 104 Y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respecto del decreto número 30177/LXIV/26 mediante el cual se reforman artículo 4° de la Constitución Política del estado de Jalisco.
7. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y del artículo 9 de ley orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respecto del decreto número 30207/LXIV/26 mediante el cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73, todos de la Constitución Política del estado de Jalisco.
8. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para los efectos de los Acuerdos Legislativos marcados en los números 847-LXIV-26, 848-LXIV-26, 851-LXIV-26, 853-LXIV-26, 874-LXIV-26 Y 875-LXIV-26.
9. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, para los efectos de los Acuerdos Legislativos marcados en los números 773-LXIV-26, 775-LXIV-26, 790-LXIV-26.
10. Se presenta al pleno del Ayuntamiento, para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, analice, deliberé y de considerarlo procedente, emita su voto como parte del

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

Av. Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Herminia S. R.

Don Manuel de T. S.